

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que ejecutan las sanciones determinadas, a través de las sentencias identificadas como SRE-PSC-49/2019, SRE-PSD-57/2019 y SRE-PSD-59/2019



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
8/oct/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecutan las sanciones determinadas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las sentencias identificadas como SRE-PSC-49/2019, SRE-PSD-57/2019 y SRE-PSD-59/2019.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO..... 3
CUARTO 4
QUINTO..... 4
SEXTO 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5
ANEXOS 6

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección, en cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala Regional, dentro de los expedientes radicados bajo los números SRE-PSC-49/2019, SRE-PSD-57/2019 y SRE-PSD-59/2019 se pronuncia sobre la ejecución de las sanciones impuestas a los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y MORENA estableciendo la forma en que las mismas serán ejecutadas, según lo narrado en los numerales 4 y 5 de la parte considerativa de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejera Presidenta Provisional, para ordenar los descuentos de las ministraciones del financiamiento público local a los sancionados partidos políticos acreditados ante este Organismo, efectuándose por los siguientes montos totales:

- a) Partido Revolucionario Institucional, por la cantidad de \$126,735.00 (ciento veintiséis mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), respecto de la resolución SRE-PSC-49/2019.
- b) Partido del Trabajo, por la cantidad de \$20,344.50 (veinte mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), por los instrumentos SRE-PSD-57/2019 y SRE-PSD-59/2019.
- c) Partido Verde Ecologista de México, por la cantidad de \$4,224.50 (cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 M.N.), por la resolución SRE-PSD-59/2019.
- d) MORENA, por la cantidad de \$20,344.50 (veinte mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), atinente a los instrumentos SRE-PSD-57/2019 y SRE-PSD-59/2019.

Lo anterior, en los términos señalados en los considerandos 4 y 5 de esta documental.

CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección faculta a su Consejera Presidenta Provisional y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente documento.

QUINTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14. En lo que respecta a su ANEXOS publíquense de manera íntegra.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecutan las sanciones determinadas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las sentencias identificadas como SRE-PSC-49/2019, SRE-PSD-57/2019 y SRE-PSD-59/2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 8 de octubre de 2019, Número 6, Cuarta Sección, Tomo DXXXIV).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión especial de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. La Consejera Presidenta Provisional. **C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>



Instituto Electoral del Estado

ANEXO 1

CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES SRE-PSC-49/2019, SRE-PSD-57/2019 Y SRE-PSD-59/2019

ANEXOS

Partido político	Resolución	Sanción total	Ministración mensual a percibir	50% de la ministración mensual	Monito a retener en septiembre 2019
PRI	SRE-PSC-49/2019	\$ 126,735.00	\$ 3'162,819.53	\$ 1'581,409.76	\$ 126,735.00
PVEM	SRE-PSD-59/2019	\$ 4,224.50	\$ 1'345,367.59	\$ 672,683.79	\$ 4,224.50
MORENA	SRE-PSD-57/2019	\$ 16,120.00	\$ 5'859,167.35	\$ 2'929,583.67	\$ 16,120.00
	SRE-PSD-59/2019	\$ 4,224.50			\$ 4,224.50

✶



Instituto Electoral del Estado

ANEXO 2

CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SANCIONES POR APLICAR EN EL AÑO 2020, IMPUESTAS AL PARTIDO DEL TRABAJO EN RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS SRE-PSD-57/2019 Y SRE-PSD-59/2019

Partido político	Resolución	Sanción total a retener en el año 2020	Ministración mensual a percibir	50% de la ministración mensual	Monto a retener en enero 2020
PT	SRE-PSD-57/2019	\$ 16,120.00	\$ 1'313,804.51	\$ 656,902.25	\$ 16,120.00
	SRE-PSD-59/2019	\$ 4,224.50			\$ 4,224.50

AF